

9313 C/914 Buenos Aires, diciembre 27/916. -

X

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, el H. Consejo en sesión de la fecha,
Resuelve:

No hacer lugar al pedido formula-
do por la Inspección de Escuelas Par-
ticulares en el sentido de que se con-
firme en la tercera categoría, a las
maestras de la escuela primaria
anexa al Asilo "Coronel Fraga" por-
cuanto no comprende a los maes-
tros de escuelas particulares los
beneficios acordados a los de es-
cuelas públicas del estado. -

Comuníquese por copias de actas
a las Oficinas respectivas publi-
quese en "El Monitor" el precedente
dictamen, anótese en Estadísti-
ca, Inspección de Escuelas Particu-
lares Dirección Administrativa y
archivarse. -

Jd. H. Gallardo. J. H. Córdoba. -

9313 C/914 Buenos Aires, noviembre 10/920. -

X

De acuerdo con lo dictaminado
por la Comisión de Hacienda y As-
untos Legales, el H. Consejo en sesión
de la fecha,

Resuelve:

1.- Declarar que no corresponde

incluir al personal de directores y maestros adscriptos en las oficinas de la Repartición, en los beneficios que el presupuesto acuerda a los maestros por su labor activa de la docencia (Ítem 43. inciso 11. Anexo E. del Presupuesto vigente - aumento de sueldos.

2º Que la Dirección Administrativa (Contaduría) tome nota si no lo hubiera hecho de lo resultante en el expediente 9313-E/914 en sesión del 20 de octubre último, en lo que se refiere a los maestros de las escuelas de asociaciones particulares.

Comuníquese y archívese.
Fdo. A. Gaffard. A. Cousandier

9313-

E/914.

Buenos Aires, diciembre 3/920.
Vista la precedente nota, y teniendo en cuenta el carácter de los servicios que presta en la oficina de "El Monitor," el director de escuelas militares Sr. Fidel F. Gula, exceptuásele de la disposición del 10 de noviembre último, por la cual se excluye a los directores y maestros adscriptos a las oficinas de la Repartición, de los beneficios que acuerda el presupuesto